



# Resolución Administrativa

Huancavelica, 21 JUN. 2022

**Visto:** La solicitud de licencia por motivos particulares presentada por don **Jesus Alejandro Araujo Alfonso**, con SisGeDo N° 2253400-2022-OEGRH; de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 30 de mayo de 2022; don **Jesus Alejandro Araujo Alfonso**, quien solicita licencia por motivos particulares, Suspensión sin contraprestación, por el periodo de un (01) día, día 27 de mayo del 2022;

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad de contratación laboral privativa del Estado;

Que, en el Reglamento de la citada norma, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece en su numeral 12.2 del artículo 12° **Suspensión sin contraprestación**, por hacer uso de permisos personales en forma excepcional, por causas debidamente justificadas. La misma que será autorizado mediante acto resolutivo, según corresponda, por consiguiente; es procedente, conceder la licencia por motivos particulares, para dicho efecto es pertinente emitir el acto resolutivo; y,

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0312-2020/GOB.REG.HVCA/DIRESA de fecha 04 de marzo del 2020, resuelven delegar al Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones de emitir y suscribir actos resolutivos, establecidos en el numeral 3.2, del Manual de Organizaciones y Funciones (MOF), aprobado mediante Resolución Directoral Regional N° 0318-2017/GOB.REG.HVCA/DIRESA;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y, la Resolución Directoral Regional N° 079-2022/GOB.REG-HVCA/DIRESA;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, y Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- CONCEDER**, en vías de regularización, licencia sin contraprestación, a don **Jesus Alejandro Araujo Alfonso**, personal contratado bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios, con cargo de Técnico en Contabilidad, en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, por el periodo de un (01) día, día 27 de mayo del 2022; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**Artículo 2°.- NOTIFICAR** la presente resolución al interesado e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA  
**Mg. Anderson César Almonacid Villa**  
DIRECTOR (e) DE LA OFICINA EJECUTIVA DE  
GESTION DE RECURSOS HUMANOS

ACAV/nda.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:  
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON  
ARCHIVO ORIGINAL  
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES  
INTERESADO.